



RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPyEP/Nº 086.2020

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz – Bolivia, 05 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado establece en los Numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 que entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado se encuentra entre otras la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que los Numerales 3), 4) y 22) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894, Organización del Órgano Ejecutivo de 07 de febrero de 2009, establece entre las atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, están el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que el Decreto Supremo Nº 3592 de 13 de junio de 2018 tiene por objeto autorizar la fusión de las Empresas Públicas Productivas: Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL y la Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL, para constituir la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados denominada "EBA" de tipología Estatal.

Que el Decreto Supremo Nº 3592 establece en el Parágrafo I y II del Artículo 3 que EBA tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, financiera, administrativa, legal y comercial, con sujeción a las atribuciones de la Ministra o Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural como responsable de la política del sector y tiene carácter estratégico toda vez que generará excedentes económicos para potenciar el desarrollo económico productivo y financiar la atención de políticas sociales del país.

Que el Decreto Supremo citado señala en el Artículo 4 que EBA tiene como giro y principal actividad económica la extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales no maderables y apícolas, así como fomentar el desarrollo de los complejos productivos donde interviene y el Artículo 9 establece que EBA será administrada por un Gerente Ejecutivo designado por el presidente del Estado Plurinacional mediante Resolución Suprema.

Que mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 084/2020 de 27 de abril de 2020, el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural designa a la ciudadana





MONICA PATRICIA CORDOVA PINO como Gerente Ejecutivo a.i. de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, hasta la designación de la autoridad titular.

Que mediante la presente Resolución Ministerial corresponde dejar sin efecto la merituada Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 084/2020 de 27 de abril de 2020, encontrándose vigente la misma hasta el 05 de mayo de 2020, inclusive.

Que mediante Decreto Presidencial Nº 4141 de 28 de enero de 2020, la Sra. Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, Jeanine Añez Chávez, designó al ciudadano Wilfredo Rojo Parada como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 084/2020 de 27 de abril de 2020 de designación de Gerente Ejecutivo a.i. de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, encontrándose vigente la misma hasta el 05 de mayo de 2020, inclusive.

SEGUNDO.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su publicación en la GACETA MINISTERIAL DEL MDPyEP, alojado en el sitio web del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL, en la dirección electrónica (<https://produccion.gob.bo/>).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

=====

Fdo. WILFREDO ROJO PARADA

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Es conforme,

Fdo. Dr. Marco Atilio Agramont Loza
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

=====

El presente documento es copia fiel del original, cuyo documento original archivado contiene las firmas manuscritas de las Autoridades suscribientes.

=====

